

APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

RADICACIÓN: 680014003-023-2021-00024-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud, recibida a través del correo institucional de esta dependencia con memorial de la parte demandante desistiendo de las pretensiones. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la parte demandante y a su petición de desistimiento de las pretensiones, se entenderá para todos los efectos como retirada la solicitud de conformidad con lo normado por el artículo 92 del CGP, habida cuenta que a la fecha no se había proferido el auto admisorio del trámite; y como quiera que no fueron decretadas medidas cautelares, no habrá lugar a condena en costas. En consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN DE GARANTÍA INMOBILIARIA POR PAGO DIRECTO** promovida por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** frente a **FRANK ALEXANDER CONTRERAS ESTEBAN**, bajo las consideraciones precedentes.

SEGUNDO: Sin condena en costas a cargo de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor en el sistema, teniendo en cuenta que la solicitud y los anexos se allegaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 013, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de febrero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cd55faebb1015501b29be9c47d09dabd01c275598cdc4830c4e713560f5356**
Documento generado en 15/02/2021 05:34:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>